

A N E X O I

EXPEDIENTE n.º:

CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDIOGUÍAS DE GRUPO DE LA CUEVA DE NERJA

Órgano que tramita el expediente: Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja

Tramitación del expediente: Ordinaria Urgente

1. Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato consiste en la prestación del servicio, en régimen de alquiler a la FPSCN, de audioguías de grupo de apoyo a la visita a la Cueva

2. Presupuesto base de licitación del contrato, EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido:

- Importe en letra: CERO EUROS
- Importe en cifras: 0 euros.

2.bis. Previsión de Ingresos:

- Importe en letra: SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS
- Importe en cifras: 73.760 euros

5. Duración y prórroga del contrato:

► **Duración**

48 meses

El presente contrato será susceptible de prórroga por un año más. La duración máxima de la prórroga o prórrogas no podrá exceder, ni aislada ni conjuntamente, del plazo de duración inicial establecido para este contrato.

6. Requisitos de solvencia de los licitadores y aptitud para contratar:

6.1 Solvencia económica y técnica:

- Solvencia económica se acreditará mediante:

- Art. 75 a) del TRLCSP, Volumen anual de negocios por valor como mínimo igual a **50.000,00 €** (Este requisito se acreditará mediante la presentación del modelo 390 o 392 a través del cual se realiza la Declaración anual del Impuesto sobre el Valor Añadido referido al ejercicio 2014).

- Solvencia técnica o profesional se acreditará mediante:

- Art. 78.1 a) del TRLCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de objeto similar al presente contrato, en los últimos 5 años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

7. Compromiso de adscribir los medios los medios humanos y técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas: SI X NO

Se exige el compromiso de adscripción de los medios técnicos detallados en los puntos 5.2 y 5.3 del PPT y respecto de los medios humanos el compromiso de refuerzos, tiempos de respuesta y la impartición del curso obligatorio descrito en el PPT.

8. Condiciones para las variantes y contenido explícito de las mejoras que, en su caso, se admitirán:

No procede.

9. Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente en el sobre n.º 2 (hasta 51 puntos):

9.1) Valoración de la descripción del servicio incluida en la memoria (Hasta 21 puntos):

Se tendrá en cuenta:

- Capacidad de organización de los servicios (5 puntos).
- Calidad de los servicios propuestos por la empresa (16 puntos).

9.2) Valoración de las muestras de los dispositivos (Hasta 30 puntos):

Se tendrá en Cuenta:

- Su sencillez de uso. **Activación inalámbrica simultánea de grupo.** El usuario no debe manipular el aparato.
- Total **discreción.** Cada usuario utilizará auriculares para recibir la información
- Total estanqueidad. Alto factor de protección a la **humedad y al polvo**
- Resistencia a los golpes **y caídas**
- Adecuación a la portabilidad
- Larga duración de la batería
- **Pantalla color resistente a golpes y arañazos.**
- Calidad en el diseño y del material
- Facilidad de almacenamiento
- Facilidad de modificación de contenidos

Documentación de obligada presentación para proceder a la valoración descrita en los puntos anteriores (su ausencia implica la exclusión automática del licitador):

- **Memoria descriptiva** en la que se detalle el desarrollo de la prestación del servicio, dando por obligatorio lo descrito ya en el PPT. Describirá los medios y condiciones con que prestará el servicio y hará hincapié en aquellos aspectos que incremente la calidad del servicio, respecto a lo previsto en el pliego.

Se presentará en formato DIN A 4 con una extensión máxima de 40 folios mecanografiados por una sola cara.

- **Muestra física de los dispositivos** que se ofrecerán para prestar el servicio, al menos:

- 1 unidad de emisor
- 1 unidad de receptor
- 1 unidad de auriculares

Las muestras deberán cumplir las características técnicas contenidas en el punto 5.1 del PPT. Los licitadores que aporten muestras físicas que no cumplan con los requisitos técnicos descritos, quedarán automáticamente excluidas sin ulterior valoración.

10. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente dentro del sobre n.º 3:

- Oferta económica: Hasta 49 Puntos

La valoración máxima se otorgará a la que ofrezca un menor precio, quedando excluida cualquier proposición por encima de los 50 céntimos por dispositivo de pago.

Se aplicará para la distribución de la puntuación la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS} = \text{PM} - (\text{OV} \times \text{PM}) / \text{OE}$$

En la que:

PUNTOS = Los obtenidos por la oferta que se valora

PM = Puntuación máxima del criterio económico

OE = Valor de la oferta económica más alta de las recibidas

OV = Importe de la oferta que se está valorando

11. Comité de expertos: SI NO Organismo técnico especializado: SI NO

12. Criterios objetivos para apreciar que la proposición incluye valores anormales o desproporcionados:

13. Garantías que se exigen:

- PROVISIONAL SI CUANTÍA (en euros)
 NO

- DEFINITIVA SI
 NO

Justificación:

Este contrato no implica gasto alguno para la Entidad Pública

14. Lugar de entrega de los trabajos o de prestación de los servicios incluidos en el contrato:

Oficina de Administración de la FPSCN. Carretera de Maro s/n. 29787 Nerja

15. Pago del precio:

16. Revisión de precios:

- NO procede la revisión del precio del contrato.

- SI procede la revisión del precio del contrato.

- Índice de revisión que se aplicará:

- Porcentaje de revisión:

- Pago del importe de la revisión:

17. Modificación del contrato SI NO

Porcentaje del precio del contrato al que afectará la modificación:

18. Subcontratación:

- **NO** se autoriza la subcontratación total o parcial de este contrato.

- **SI** se autoriza la subcontratación, en cuyo caso el límite máximo de las prestaciones a subcontratar no podrá exceder del **30** por ciento del importe de adjudicación, excluido el IVA.

19. Plazo de garantía:

SI

Plazo

2 meses.

NO

Justificación

APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA
JUNTA PLENARIA

EL PRESIDENTE

Miguel Briones Artacho